



DECRETO N° 0295/24

San Martín de los Andes, 20 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de contratación por parte del Instituto de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que, es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo de alarma.

Que, la Empresa Montaña de Seguridad S.R.L., representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Gómez Carlos Lorenzo, cuenta con el equipamiento necesario.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con **MONTAÑA SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71405011-3**, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Carlos Lorenzo Gómez, para realizar el servicio de monitoreo de alarma en el edificio del Instituto de vivienda y Hábitat, por un monto total de \$ **16.335 (pesos dieciséis mil trescientos treinta y cinco)** desde el **01 al 31 de enero de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vite
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A